



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE

Carolina, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Verbal Especial - Ley 1561 de 2012
Radicado	05150 40 89 001 2023 00072 00
Demandante	María Nelly Restrepo Correa
Demandado	Misael Muñoz y Otros
Providencia	Sustanciación Civil 064
Decisión	Incorpora respuestas y requiere demandante

INCORPÓRESE al plenario la respuesta allegada por el la Gobernación de Antioquia conforme el traslado de la solicitud emitido por el IGAC respecto del oficio 608 del 22 de agosto de 2023 y la respuesta emitida por el Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras al oficio 102 del 30 de enero de 2024.

De otra parte, se **REQUIERE NUEVAMENTE** a la parte demandante para que atienda las cargas procesales exhortadas mediante auto de sustanciación 020 del 26 de enero del presente año, relativas a efectuar las gestiones necesarias para obtener las respuestas pertinentes de la UARIV y la Alcaldía Municipal de esta localidad. Así como, de realizar el diligenciamiento del oficio dirigido a la Unidad de Restitución de Tierras, el cual se encuentra disponible en el aplicativo Tyba.

NOTÍFIQUESE

(firmado electrónicamente)
MARÍA JIMENA CASTRO ACEVEDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

Carolina del Príncipe, 05/03/2024, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°017, fijados a las 8:00a.m.

DANIELA VASQUEZ TASCÓN
Secretaria

Firmado Por:
Maria Jimena Castro Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Carolina - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f42ac3b4ac2ad10c39bf68de3f1386046e62f42a30ea3ca40ef4dfdbe4b0c73**

Documento generado en 04/03/2024 05:23:00 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>